



## PRINCIPIOS ÉTICOS PROVEEDORES Y COLABORADORES Y CANAL ÉTICO

Desde su adhesión al Global Compact en 2010, Borges International Group asumió el reto de implantar progresivamente los 10 Principios Universales en los que se basa este compromiso en sus actividades diarias, y de hacer extensivo a sus grupos de interés con total transparencia y objetividad, los progresos que se realizan en este proceso.

BORGES recomienda por ello a sus proveedores y colaboradores que se adhieran al Pacto Mundial de Naciones Unidas: [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org), y que comuniquen los progresos alcanzados al respecto.

En este marco, el objetivo de Borges International Group es extender su compromiso a sus proveedores y colaboradores para establecer relaciones comerciales firmes y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de los derechos humanos y sociales, asegurar el cumplimiento normativo, principalmente en asuntos relacionados con la ética y la integridad en las conductas, así como reducir la huella ambiental de la Organización. Todo ello garantizando el suministro de bienes y servicios.

Borges International Group quiere seleccionar a sus proveedores y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad y no discriminación, promocionando la competencia, el trato idéntico y evitando cualquier conflicto de interés, con el objetivo de ser un referente en el cumplimiento de los códigos de conducta y de lucha contra el fraude y la corrupción.

De este modo, el Grupo se compromete a realizar una contribución positiva a la comunidad a través de sus actividades, y espera que sus proveedores y colaboradores acompañen mediante la aplicación de estos principios a su propia actividad, a sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, así como todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales, como empleados, subcontratistas y terceros.

Borges International Group promueve así que proveedores y colaboradores realicen su actividad conforme a las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a Transparencia y Ética Empresarial, Derechos Humanos y Sociales, Seguridad y Salud y Calidad y Medio Ambiente.





## Principios

### Transparencia y Ética

Borges International Group considera la transparencia, la integridad y la ética empresarial como base fundamental para mantener relaciones comerciales sostenibles, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de conformidad a la legislación vigente en cada uno de los países donde opera, observando un elevado comportamiento ético.

El Grupo espera por tanto que sus proveedores y colaboradores:

- Respeten las leyes, normas y reglamentos de los países en los que realicen su actividad.
- No participen en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad y los principios éticos fundamentales.
- Sean transparentes e íntegros en toda la información financiera, comercial o empresarial que expongan.
- Respeten los principios de la confidencialidad, no utilizando ni compartiendo la información que hayan recibido como confidencial durante su relación comercial, salvo que hayan sido utilizados por Borges International Group o, por motivos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- Cumplan las normas más estrictas de conducta ética y moral, absteniéndose de ejercer prácticas que impliquen corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno.
- No ofrezcan, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie a Borges International Group, o a alguno de sus empleados/as, o a otras entidades, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas.

Borges International Group recomienda por tanto a sus proveedores y colaboradores que dispongan de sus propias políticas y códigos de conducta que conlleven a un comportamiento de acuerdo con estos principios éticos fundamentales y a sus grupos de interés.





## **Derechos Humanos y Sociales**

Borges International Group respeta y hace suyos los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo y las Convenciones sobre los Derechos del Niño de Naciones unidas.

En base a ello, el Grupo espera que sus proveedores y colaboradores:

- Apoyen y respeten la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos.
- Rechacen cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- Mantengan un entorno en el que se trate a todos los trabajadores/as con dignidad y respeto, en el que no haya amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico o maltrato.
- Prohíban el trabajo forzoso en todas sus formas, adoptando prácticas de empleo compatibles con los Convenios de la OIT en esta materia.
- Cumplan las leyes y reglamentos en materia de salarios y horarios de trabajo, respetando todos los derechos de los trabajadores/as (salario mínimo, remuneración de horas extraordinarias, periodos de descanso y vacaciones, etc.).
- No acepten ningún tipo de discriminación de empleo y ocupación por motivos de edad, raza, color, género, religión, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o étnico, capacidad física, embarazo, estado de salud, opinión pública, pertenencia a sindicatos o estado civil, y cumplan legislación legal de cada país en materia de contratación de discapacitados.
- Apoyen la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Apoyen la erradicación del trabajo infantil y la edad mínima de la admisión al empleo en función de la legislación nacional en esta materia.

BORGES recomienda a sus proveedores que cuenten con políticas y adopten prácticas que respeten los estándares internacionales mencionados, garantizando el respeto a los derechos humanos y sociales de las personas relacionadas con su actividad.





## **Seguridad y Salud**

Borges International Group fomenta la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y pone en marcha medidas preventivas establecidas en la legislación vigente en cada país, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y seguridad de los empleados/as.

El Grupo promueve la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por lo que confía que sus proveedores y colaboradores:

- Proporcionen a sus trabajadores/as un lugar de trabajo seguro y saludable, comprometiéndose a cumplir las normas internacionales de seguridad.
- Dispongan como mínimo de seguridad en casos de incendio, acceso a agua potable e instalaciones sanitarias, higiene industrial, iluminación y ventilación suficiente y protección adecuada para cada actividad.
- Tengan previstas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia para posibles accidentes durante la actividad laboral.
- Formen a sus trabajadores/as para que conozcan estas medidas y las apliquen, de manera que velen por la seguridad propia, la de los otros trabajadores/as y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Borges International Group recomienda, por tanto, a sus proveedores y colaboradores que dispongan de políticas relativas a la prevención de riesgos laborales que aseguren a sus trabajadores/as estos principios.





## **Calidad y Medio Ambiente**

El respeto por el Medio Ambiente es uno de los pilares básicos de actuación de Borges International Group, que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades y en su compromiso de fomentar iniciativas que buscan combatir el cambio climático y preservar la biodiversidad.

Y en este compromiso, el Grupo espera que sus proveedores y colaboradores:

- Dispongan de una política ambiental eficaz y que cumplan la legislación y los reglamentos vigentes sobre protección del Medio Ambiente.
- Mantengan un enfoque preventivo y fomenten iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.
- Favorezcan el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.
- Prevean sistemas eficaces para la identificación, control y tratamiento de los principales impactos ambientales que generan sus actividades en materia de consumo de recursos naturales, gestión de emisiones, residuos, sustancias peligrosas y vertidos.
- Y, en caso de que se produzcan daños ambientales, empleen todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto.

Borges International Group recomienda a sus proveedores y colaboradores que cuenten con políticas de calidad y medioambiente, que garanticen actuaciones ambientales respetuosas y sostenibles.

Estos principios son aplicados a todos los proveedores y colaboradores de las empresas del Grupo.





Borges International Group se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores y colaboradores que incurran en incumplimiento de los principios éticos aquí recogidos.

### **Canal ético**

En base a los principios éticos expuestos, los proveedores y colaboradores podrán comunicar cualquier práctica irregular en relación con el incumplimiento o la vulneración de las conductas recogidas en este documento, a través del canal ético de Borges International Group: [canal-etico@borges-big.com](mailto:canal-etico@borges-big.com), por medio del cual podrán también entrar en contacto para resolver cualquier duda con respecto a la interpretación de estos principios.

